



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL

“Año de los derechos de las personas con discapacidad y el centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann”

ACUERDO REGIONAL N° 010-CRC/GRC.

El Presidente, Vicepresidente y Consejeros Regionales, integrantes del Consejo Regional del Cusco, en uso a las facultades que confieren la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, los distritos de Suykutambo y Coporaque, de la provincia de Espinar, han sufrido serios daños en su infraestructura agrícola, afectando cultivos de papa, cañihua, quinua y pastos cultivados y mejorados.

Que, del mismo modo en el distrito de Espinar, de la provincia de Espinar, ha sido dañado un tramo de veinte kilómetros de plataforma de carretera, en la zona comprendida entre las provincias de Espinar y Chumbivilcas, sector Puente Santo Domingo, hasta el puente colonial Q'ero.

Que, en el distrito de Chamaca, de la provincia de Chumbivilcas, colapsaron dos puentes de concreto armado en el tramo Livitaca-Chamaca, dejando incomunicado con la capital de Chumbivilcas, el Cusco y Espinar, hecho acaecido el 20 de marzo del presente, por la crecida del río Livitaca.

Que, el Consejo Regional del Cusco, ha recibido y escuchado la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia de los distritos de Suykutambo y Coporaque, en la provincia de Espinar y el distrito de Chamaca, en la provincia de Chumbivilcas, por parte del Consejero Regional y representante de Espinar, Wenceslao Holguín Cute y el Consejero Regional y representante de Chumbivilcas, David Navia Miranda, respectivamente.

Que, el Consejo Regional, evaluando la crítica situación de los distritos de Suykutambo y Coporaque, en la provincia de Espinar y el distrito de Chamaca, en la provincia de Chumbivilcas, ha considerado solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), estudien los diferentes informes de la gravedad de los daños que vienen afectando a dichas localidades de las provincias de Espinar y Chumbivilcas.

ACUERDA:

Primero.-

Declarar en Estado de Emergencia los distritos de Suykutambo y Coporaque, en la provincia de Espinar y el distrito de Chamaca, en la provincia de Chumbivilcas, que han sido afectados seriamente en su infraestructura vial y agrícola.

Segundo.-

Oficiar a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a fin de que dispongan lo conveniente declarando el Estado de Emergencia los distritos de Suykutambo y Coporaque, en la provincia de Espinar y el distrito de Chamaca, en la provincia de Chumbivilcas.

Tercero.-

Publicar el presente Acuerdo Regional, en los diarios del Cusco y la región.

Cusco, 31 de marzo del 2003.

Carlos Ricardo Cuaresma Sánchez
PRESIDENTE DEL
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO